

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DEL TRAMO SEPTIMO DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS

| PUNTO | COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES. | |
|-------|----------------------------------|-----------|
| | X | Y |
| 0 | 785.718. | 4.111.127 |
| 1 | 785.710 | 4.111.155 |
| 1' | 785.634 | 4.111.147 |
| 2 | 785.747 | 4.111.904 |
| 2' | 785.672 | 4.111.899 |
| 3 | 785.482 | 4.113.346 |
| 3' | 785.407 | 4.113.338 |
| 4 | 785.469 | 4.113.713 |
| 4' | 785.394 | 4.113.713 |
| 5 | 785.498 | 4.113.950 |

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada uno de las Corporaciones que ha suscrito Convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de Cádiz:

Aportación (MTAS): 61.812.000.

Aportación (CAS): 83.086.000.

Total: 144.898.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los Conciertos de Transporte Sanitario, ejercicio 1996.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los Presupuestos de esta Universidad para 1998.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3897/98).

Número: 77/93 MC. Procedimiento: Artículo 131 L.H., de Banco Central Hispanoamericano, S.A., Procurador Sr. Fernando García Paúl, contra Las Minas Golf, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En Sanlúcar la Mayor, a 24 de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Procurador don Fernando García Paúl, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., presentó demanda de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L.H., registrado bajo el núm. 77/93, a fin de que fuere sacada a pública subasta la finca sobre la que había sido constituida hipoteca mediante escritura pública otorgada en Sevilla el día 29 de junio de 1992 ante el Notario don José Luis Vivancos Escobar, núm. 1.581 de su protocolo, para garantizar el préstamo concedido a Las Minas Golf, S.A., por importe de 19.000.000 de ptas. Adeudaba la cantidad de 19.000.000 de ptas. de principal, más 1.615.000 ptas. de intereses ordinarios, más 468.324 ptas. de intereses de demora a 6 de febrero de 1993, así como el resto de intereses y costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda y verificado el requerimiento de pago a Las Minas Golf, S.A., se libró mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor para que expidiese la certificación a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la L.H., desprendiéndose de la misma que la hipoteca referida a favor de la actora se encontraba subsistente y sin cancelar, apareciendo las siguientes cargas posteriores sobre las fincas objeto de hipoteca: 1.º Un embargo a favor de Banco de Santander, S.A., causado en autos ejecutivos núm. 840/92, seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 12 de Sevilla, anotado con la letra A; 2.º Una hipoteca a favor de Cubiertas y MZOV, S.A., inscrita por las inscripciones 3.ª de las fincas obrantes, respectivamente, al folio 186 del libro 127 de Aznalcázar, tomo 1.719 del archivo y a los folios 32, 35, 38 y 41 del libro 124 de Aznalcázar, tomo 1.675 del archivo, y con el derecho de opción de compra a favor de Cubiertas MZOV, S.A., que aparece inscrito en las 5 fincas por las inscripciones 4.ª, obrantes, respectivamente, al folio 186 del libro 127 de Aznalcázar, tomo 1.719 del archivo, y a los folios vueltos 32, 35, 38 y 40 del libro 124 de Aznalcázar, tomo 1.675 del archivo.

Notificada la existencia del procedimiento al acreedor posterior y a Cubiertas MZOV, S.A., a los efectos de la regla 5.ª del art. 131 de la L.H. y transcurridos 10 días desde el requerimiento de pago a la deudora hipotecaria y 30 días sin que se efectuase manifestación alguna, a instancias de la parte actora fueron sacadas a pública subasta las fincas cuyas descripciones son las siguientes: 1.ª Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas en el término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 78; tiene una superficie de 1.050 m²; linda al Norte con la parcela 77, al Este con calle, al Oeste con el hoyo núm. 4 del campo de golf y al Sur con parcela núm. 79. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 28, finca núm. 8.580. 2.ª Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas en el término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 79; tiene una superficie de 1.000 m²; linda al Norte con la parcela 78, al Este con calle, al Oeste con el hoyo núm. 4 del campo de golf y al Sur con parcela núm. 80. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 31, finca núm. 8.581. 3.ª Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas en el término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 80; tiene una superficie de 1.000 m²; linda al Norte con la parcela 79, al Este con calle, al Oeste con el hoyo núm. 4 del campo de golf y al Sur con parcela núm. 81. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 34, finca núm. 8.582. 4.ª Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas en el término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 81; tiene una superficie de 967 m²; linda al Norte con la parcela 80, al Este con calle, al Oeste con el hoyo núm. 4 del campo de golf y al Sur con parcela núm. 82. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 37, finca núm. 8.583. 5.ª Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas en el término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el núm. 82; tiene una superficie de 900 m²; linda al Norte con la parcela 81, al Este con calle, al Oeste con el hoyo núm. 4 del campo de golf y al Sur con finca de su procedencia. Está inscrita

en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.675, libro 124 de Aznalcázar, folio 40, finca núm. 8.584.

Las mencionadas subastas tuvieron lugar los días 6 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre de 1997, en la que la parte actora ofreció la cantidad de 4.219.270 ptas. por la finca 8.580, 4.018.351 ptas. por la finca núm. 8.581, 4.018.351 ptas. por la finca núm. 8.582, 3.885.746 ptas. por la finca núm. 8.583 y 3.616.515 ptas. por la finca núm. 8.584, y como quiera que el precio ofrecido no cubría el tipo de la 2.ª subasta se acordó con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber al deudor el precio ofrecido, a fin de que dentro del término de 9 días pudiere hacer uso de las facultades que le confiere la regla 12.ª del art. 131 de la L.H. Dejó transcurrir el plazo referido. La acreedora hipotecaria cedió el remate a favor de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Habiéndose observado las prescripciones legales, es procedente conforme a lo establecido en el art. 131 de la L.H., dictar auto aprobando el remate y la adjudicación, así como ordenar la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la parte actora y de todas las anotaciones e inscripciones posteriores a la inscripción de aquella, librándose a tales efectos el oportuno mandamiento.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª, don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez en Comisión de Servicios en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta población y su partido, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba los remates de las fincas descritas en el hecho 2.º de esta resolución, adjudicándolas a favor de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., la núm. 8.580 por el precio de 4.219.270 ptas.; la núm. 8.581 por el precio de 4.018.351 ptas.; la núm. 8.582 por el precio de 4.018.351 ptas.; la núm. 8.583 por el precio de 3.885.746 ptas., y la núm. 8.584 por el precio de 3.616.515 ptas., con las obligaciones que le impone el art. 131 de la L.H. en su regla 8.ª, ordenando la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de aquella y que ha motivado el presente procedimiento, así como las inscripciones y anotaciones posteriores, incluso las que se hubieren verificado después de expedirse la certificación a que se refiere la regla 4.ª, a cuyos efectos y una vez firme esta resolución, cuyo testimonio con el Vº Bº del proveyente será título bastante para la inscripción de la finca a favor de la parte actora, se librará mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, poniendo en su conocimiento que se hicieron las notificaciones expresadas en la regla 5.ª y que el valor de lo adjudicado es inferior al crédito de la parte actora.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Las Minas Golf, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sanlúcar la Mayor, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 8 de octubre de 1998, por la que se anunciaba la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3928/98).

Con fecha 17 de noviembre de 1998 fue publicada en el BOJA núm. 131 la Resolución en esta Dirección General de 8 de octubre de 1998, por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del expediente E-705ATES8G. Consultoría y asistencia «Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada».

Toda vez que los plazos desde la publicación hasta el final del plazo de presentación han resultado inferiores a lo establecido legalmente, procede modificarlos como más adelante se establece.

Dado que el conocimiento de esta subsanación es necesaria para todos los interesados en la licitación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 8 de octubre de 1998, publicada en BOJA núm. 131, de 17 de noviembre de 1998, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones, que serán los días:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 7 de enero de 1999, a las 13 horas.

Apertura de las ofertas. Fecha: El día 21 de enero de 1999, a las 11 horas.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público mediante tramitación de urgencia el concurso abierto que se cita. (PD. 3934/98).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes siguientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de rutas de transporte escolar de los niveles educativos de Primaria, Secundaria y Educación Especial de la Provincia de Sevilla.

b) Condicionada dicha contratación a que exista el suficiente número de alumnos.

c) La Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en función de las necesidades de escolarización del alumnado y teniendo en cuenta su lugar de procedencia, podrá modificar el itinerario de las rutas, de acuerdo con la Orden de 25 de marzo de 1998.

d) Lugar de ejecución: Según Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de ejecución: Del 1.1.1999 al 30.6.1999, de acuerdo con el calendario escolar provincial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente, según Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 10 de noviembre de 1998.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación. El importe total será de:

Exp. SE/40/98-99: 18.604.959 pesetas.

Exp. SE/41/98-99: 19.431.835 pesetas.

Exp. SE/42/98-99: 18.184.667 pesetas.

Exp. SE/43/98-99: 19.636.009 pesetas.

Exp. SE/44/98-99: 19.933.579 pesetas.

Exp. SE/45/98-99: 19.138.487 pesetas.

Exp. SE/46/98-99: 19.735.457 pesetas.

La relación de rutas, con indicación de centros, localidad y precio máximo de licitación de cada una de ellas, figuran en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Todas las empresas de transporte que estén interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo de las rutas, y recibir cuanta información demanden en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

Los interesados pueden recabar documentos e información hasta el día de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista: Las empresas que quieran contratar el servicio de transporte escolar deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

7. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día decimotercero desde el siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Planta 0, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.